

# Memorando Nro. EMASEO-DJU-2022-0107-M

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Dr. Francisco Javier Poveda Almeida

**Gerente General** 

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

**ASUNTO:** Alcance al informe jurídico (Ref. Resolución No. 013-CPE-2022 de la

Comisión de Planificación Estratégica)

### De mi consideración:

Como alcance al memorando Nro. EMASEO-DJU-2022-0087-M, de 30 de mayo de 2022, mediante el cual se emitió el informe jurídico sobre la sanción de la Ordenanza que interprete y amplíe el alcance de las disposiciones establecidas en la Ordenanza Metropolitana Nro. 211, aclaro que el pronunciamiento jurídico corresponde a que, debido a lo expuesto en dicho criterio, conforme con la base legal y análisis, esta Dirección Jurídica considera procedente que el Concejo Metropolitano de Quito, conforme con su facultad legislativa contemplada en los artículos 264 y 266 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, expida la Ordenanza que interprete y amplíe el alcance de las disposiciones establecidas en la Ordenanza Metropolitana Nro. 211, a fin de que sea de aplicación inmediata por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo EMASEO E.P., cuyos trabajadores (o ex trabajadores) cumplan con los requisitos formales y legales para el efecto.

Atentamente,

### Documento firmado electrónicamente

Sra. Ivonne Patricia Naranjo Lema **DIRECTORA JURÍDICA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - DIRECCIÓN JURÍDICA** 

Copia:

Sr. Ing. Diego Alonso Aldas Guizado

Coordinador General Administrativo Financiero

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO-COORDINACIÓN GENERAL

ADMINISTRATIVA FINANCIERA





# Memorando Nro. EMASEO-DJU-2022-0107-M

# Quito, D.M., 02 de junio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Isabel Barba Bailon	mibb	EMASEO-GG-AI	2022-06-02	
Aprobado por: Ivonne Patricia Naranjo Lema	ivnl	EMASEO-DJU	2022-06-02	



